

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7800 *UNIGEST, S.G.I.I.C., S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CAJA ESPAÑA FONDOS, S.A., S.G.I.I.C.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales de accionistas de "Unigest, S.G.I.I.C., S.A.U." y de "Caja España Fondos, S.A., S.G.I.I.C.", celebradas con el carácter de Extraordinarias y Universales, con fecha 10 de julio de 2015, han decidido aprobar la fusión de las citadas mercantiles mediante la absorción por parte de "Unigest, S.G.I.I.C., S.A.U." de la sociedad "Caja España Fondos, S.A., S.G.I.I.C."

La citada operación de fusión ha sido previamente autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La referida fusión se lleva a efecto con extinción de la sociedad absorbida y la transmisión a la sociedad absorbente, por sucesión universal, de la totalidad de los derechos y obligaciones que componen el patrimonio de la sociedad absorbida, y ello con ampliación de capital de la sociedad absorbente en la cifra correspondiente, con modificación de los artículos correspondientes de los estatutos sociales.

Se hace constar expresamente que la Fusión por absorción aprobada se adopta, sobre la base íntegra del Proyecto Común de Fusión por Absorción entre "Unigest, S.G.I.I.C., S.A.U." (Sociedad Absorbente) y "Caja España Fondos, S.A., S.G.I.I.C." (Sociedad Absorbida) que, redactado al efecto conjuntamente por los Administradores de las dos compañías, fue formulado y suscrito por los Administradores de la Sociedad Absorbente, con fecha 27 de abril de 2015 y, por los Administradores de la Sociedad Absorbida, con fecha 28 de abril de 2015, y de los balances de fusión aprobados, que fueron los cerrados a 31 de marzo de 2015 por ambas compañías, estando debidamente auditados, por hallarse legalmente obligados a ello.

A su vez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la mencionada Ley, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los Acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión aprobados, así como el derecho que asiste a los citados acreedores a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un (1) mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de este Acuerdo de fusión.

Málaga, 10 de julio de 2015.- Doña Yolanda Cordón Quintana, Secretaria Consejera del Consejo de Administración de "Unigest S.G.I.I.C., S.A.U." Don Jesús Manuel Rebolledo Vallejo, Secretario Consejero del Consejo de Administración de "Caja España Fondos, S.A., S.G.I.I.C."

ID: A150033199-1

cve: BORME-C-2015-7800